

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 17542

Origen: Cámara Representantes - Baráibar, Carlos; Barreiro, Raquel; Bellomo, Edgar; Bentancor, Juan José; Canet, Brum; Castro, Nora; Conde, Roberto; Ibarra, Doreen Javier; Orrico, Jorge; Pintado, Enrique; Sendic, Raúl

Análisis: Extiéndase la exoneración del pago de la tasa por expedición por primera vez de la cédula de identidad, establecido por el artículo 79 de la Ley N° 17.243, en la redacción dada por el artículo 134 de la Ley 17.296, a todas las personas, independientemente de su edad, que en virtud de su condición económica no pueden hacer frente al pago de la misma, y que a tales efectos completen el formulario de declaración jurada de acuerdo a las condiciones que dicte la reglamentación. En caso de personas menores de edad, la declaración jurada deberá ser firmada por sus padres y/o tutores (art. 1º) Establécese que en todos los casos en que se exonere del pago de la tasa por expedición de cédula de identidad se exonerará del pago de la multa establecido por el artículo 22 del Decreto-Ley N° 14.762 (art. 2º) En forma bimestral la Contaduría General de la Nación, con cargo a Rentas Generales, transferirá a la DNIC el monto equivalente a la suma que ésta haya dejado de percibir en virtud de las exoneraciones concedidas de la tasa por expedición de cédula de identidad en los dos meses anteriores (art. 3º) Prorrógase por cinco años a partir de la promulgación de esta ley el plazo establecido por el artículo 135 de la Ley N° 17.296. Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer, dentro del plazo establecido en el inciso anterior, una reducción progresiva de la edad de las personas obligadas hasta alcanzar el límite de cuarenta y cinco días dispuesto por el artículo 78 de la Ley N° 17.243.

Título: CEDULA IDENTIDAD PERSONAS MENORES RECURSOS. EXPEDICION. TASA. EXONERACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
08-08-2001	CRR	1416/2001	CEDULA IDENTIDAD PERSONAS MENORES RECURSOS. EXPEDICION. TASA. EXONERACION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
HACIENDA	CRR	1416/2001

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
08-08-2001	CRR	Ordinaria . Sesión:45	Diario Nro.2967 - PDF - HTML -
22-02-2005	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.3239 - PDF - HTML -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	1416/2001	684/0 HTML PDF	TASA POR EXPEDICION DE LA CEDULA DE IDENTIDAD. Se exonera de su pago en los casos que se determinan.